

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de febrero de 2011, fue presentada solicitud de Depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Microempresarios Autónomos» (ASAMA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 4.5.2011. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional empresarios y autónomos que tengan asalariados a su cargo, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales y servicios. Con fecha 12 de abril de 2011 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 4 de mayo de 2011.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Jorge Luis Largo Martínez, don Guillermo Iker Gutiérrez Abascal y doña Eva María Frutos Sanz, en representación de las empresas Daimon Consulting, S.L.; Instituto de Fomento y Gestión Empresarios, S.C.L., y Panificadora Espansa, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el día 27.1.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de notificación del acuerdo de Inicio de expediente de Reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar acuerdo de Inicio de Reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, acuerdo de Inicio de Reintegro de ayudas a empresas I + E, se le notifica a través de este anuncio el citado acuerdo de Inicio de Reintegro de la cantidad de dieciséis mil novecientos treinta y tres con ochenta y nueve euros (16.933,89 €), a fin de que en el plazo de quince días pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes, se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Di-

rección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Egüaras núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Exp.: GR/STC/013/2007.

Interesado: Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L.

Granada, 13 de abril de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica acuerdo de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Centro de Profesores de Enseñanza.  
Núm. de expediente: 29-2007/J/162. Cursos: 29-1, 29-2, 29-3, 29-4, 29-5 y 29-6.  
Dirección: Avda. Carlota Alexandre, 232.  
Localidad: 29620, Torremolinos (Málaga).  
Contenido del acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de:

Curso 29-1 54.540,51 € de principal.  
Curso 29-2 49.373,61 € de principal.  
Curso 29-3 42.762,34 € de principal.  
Curso 29-4 61.492,66 € de principal.  
Curso 29-5 41.788,84 € de principal.  
Curso 29-6 37.045,18 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

- a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 12 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.